

INFORME SECRETARIAL. Ciénaga, 14 de julio de 2021. Al despacho informándole que el proceso de la referencia se encuentra fijada fecha para la audiencia el día 11 de junio de la presente anualidad, pero en vista de que, no se contó con las herramientas tecnológicas necesarias, se hizo imposible su realización y se debe fijar nueva fecha para la misma. ORDENE.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIÉNAGA-MAGDALENA
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2019-00294-00
NATURALEZA DEL ASUNTO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: ASTOLSO JOSÉ LÓLEZ MÁRQUEZ
DEMANDADO: JULIÁN ALBERTO LÓPEZ CAMACHO Y OTROS

CIÉNAGA, JULIO CATROCE (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021) .-

En atención al informe secretarial que antecede, y de conformidad con el artículo 392 del C.G. del P.,

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE FECHA para llevar a cabo diligencia de que trata el Art.372 y 373 del C.G.P., para el día 1 de septiembre de 2021, a las 9:00 a.m.

SEGUNDO: teniendo en cuenta que, se ha fijado fecha para esta misma audiencia y que, no se ha podido realizar por inconvenientes técnicos de los demandantes, se hace necesario que la misma se haga de manera presencial en las instalaciones del Palacio de Justicia de Ciénaga, con la salvedad de que se deben cumplir con todos los protocolos de bioseguridad correspondientes. De igual forma, si alguno de los intervinientes padece de algún tipo de comorbilidad debidamente certificada por su médico tratante, debe notificarlo a este Despacho Judicial, para tomar las medidas del caso.

TERCERO: en caso de no ser posible la realización de la misma bajo las condiciones antes mencionadas, según las condiciones de salud pública, que a la fecha 1 de septiembre, fueren expedida por el Gobierno Nacional, se realizará conforme lo establecido en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, Art. 7, la audiencia se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, que es completamente gratuita y se puede descargar en su celular, portátil o computador de mesa.

CUARTO: Adviértase que, se pretenden adelantar todas las actuaciones en una sola audiencia, por tanto, las partes deberán llevar las posibles pruebas a realizar.

Para ingresar a la reunión siga el link que se escribe a continuación:

1. Link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_Njk1NzYyOWYtZDlhMS00NDRiLWI4ODMtYmMzYzg2ZDIyMDI2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cb a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b6caf924-206d-4776-9148-65fa734d9434%22%7d
2. Escriba su nombre
3. Entrar con audio y video

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,



RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA

Este auto fue notificado por estado en línea

Fecha: 15 de julio de 2021